

ÍNDICE

ALGUNAS REFLEXIONES INTRODUCTORIAS: LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO FENÓMENO INELUDIBLE PARA EL DERECHO ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO I.- PRESENTE Y FUTURO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL SECTOR PÚBLICO

I. QUÉ ES LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL: MITO Y REALIDAD

1. Pluralidad de manifestaciones de una tecnología basada en el dato y en la autonomía de acción: la definición europea en el foco
2. La inteligencia artificial no es equiparable a la humana

II. MANIFESTACIONES DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA ACTUACIÓN PÚBLICA: PRESENTE Y FUTURO A LA LUZ DE LA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL

III. CONTROLES Y GARANTÍAS EN LA INCORPORACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA TOMA DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS CON EL REGLAMENTO EUROPEO COMO REFERENCIA

CAPÍTULO 2.- EL IMPACTO DIRECTO DEL REGLAMENTO EUROPEO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS MÁRGENES DE UTILIZACIÓN DE SISTEMAS DE IA POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

I. SENTIDO Y ALCANCE DEL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: LA IA COMO PRODUCTO

II. PRÁCTICAS PROHIBIDAS PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y MECANISMOS DE GARANTÍA DE TAL PROHIBICIÓN

III. SENTIDO Y ALCANCE DE LA CLASIFICACIÓN DE SISTEMAS DE ALTO RIESGO CON PROYECCIÓN EN LA ACTIVIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1. Manifestaciones de actuación pública en el doble escenario de delimitación de sistemas de alto riesgo
2. Requisitos y obligaciones impuestas a los sistemas de IA de alto riesgo por el RIA y mecanismos para su comprobación: luces y sombras de un modelo de regulación de nuevo enfoque

IV. LA REGULACIÓN ESPECÍFICA DE LOS MODELOS DE IA DE USO GENERAL Y, EN PARTICULAR, LOS DE USO SISTÉMICO: LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMO POSIBLES PROVEEDORAS

V. EL PAPEL DEL REGLAMENTO MÁS ALLÁ DE SU ÁMBITO IMPERATIVO

CAPÍTULO 3.- MECANISMOS PARA LA MINIMIZACIÓN DE RIESGOS EN EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

I. PANORÁMICA

II. EL MÁS ELEMENTAL MECANISMO DE MINIMIZACIÓN DE RIESGOS: LA RACIONALIZACIÓN DE LA DECISIÓN MISMA DE LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE IA

1. El principio del ciclo de vida como paradigma para el análisis de riesgos
2. Evaluaciones de impacto, bancos de pruebas e informes preceptivos como instrumentos preventivos en contextos típicamente contractuales

III. LA INTRODUCCIÓN DE UN MECANISMO CONTINUADO DE GESTIÓN DE RIESGOS COMO CLAVE DE BÓVEDA DEL MODELO REGULATORIO CONFORME AL PRINCIPIO DEL CICLO DE VIDA

1. Un objetivo claro pero endeble: el diseño de medidas adecuadas y específicas de reacción frente a los riesgos aceptables en el marco del sistema de gestión de la calidad
2. Especial énfasis en los requisitos de trazabilidad y seguridad en el contexto del Esquema Nacional de Seguridad

IV. LOS DATOS COMO MATERIA PRIMA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL: OPORTUNIDADES Y RIESGOS PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1. Las Administraciones públicas como generadoras o usuarias de datos en el marco de la Estrategia Europea del Dato
2. Mecanismos de garantía en la gestión de los datos frente a los riesgos de vulneración de la privacidad y la igualdad
 - A. Divergencias en la preocupación del RIA por la gobernanza de los datos en sistemas y modelos de IA
 - B. La normativa de protección de datos personales como parámetro de garantía para la utilización de sistemas de IA por Administraciones Públicas: auditorías, certificaciones y evaluaciones en escenarios complejos. Especial atención al art. 59 RIA
 - C. Especial atención a los sesgos y a sus circunstancias en el seno del RIA y de la Ley 15/2022
4. Las garantías de vigilancia humana y su proyección sobre la inteligibilidad del sistema en aras de su transparencia. Remisión

CAPÍTULO 4.- TRANSPARENCIA DE LOS SISTEMAS DE IA UTILIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

I. ALGUNAS PRECISIONES PREVIAS: GRADUALIDAD DE LAS EXIGENCIAS DE TRANSPARENCIA EN EL USO DE SOLUCIONES DE IA POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN SUS TRES POSIBLES ESFERAS

II. ALCANCE DE LA OBLIGACIÓN DE PUBLICIDAD DE LA UTILIZACIÓN DE SISTEMAS DE IA POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: LOS ARTS. 49 Y 50 RIA Y 41 LRJSP COMO REFERENTES

III. PARÁMETROS DE TRANSPARENCIA EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO AD INTRA DE LOS SISTEMAS DE IA PARA LA PROPIA ADMINISTRACIÓN: ENTRE LO DESEABLE Y LO POSIBLE

IV. PARÁMETROS DE TRANSPARENCIA EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO AD EXTRA DE LOS SISTEMAS DE IA DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL DESTINATARIO: ENTRE LO POSIBLE Y LO DESEABLE

CAPÍTULO 5.- MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR LA UTILIZACIÓN DE SISTEMAS DE IA POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

I. CONTROL Y RESPONSABILIDAD COMO PARADIGMAS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS POR EL USO DE SISTEMAS DE IA POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

II. LA VINCULACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS A LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA Y SANCIONADORES ESTABLECIDOS EN EL RIA

1. Los mecanismos de vigilancia dirigidos a garantizar un uso fiable de los sistemas de IA por Administraciones Públicas

A. Sistemas de vigilancia postcomercialización y mecanismos de vigilancia del mercado en relación con los sistemas de IA que manejan Administraciones Públicas

B. Debilidades y fortalezas de las autoridades de vigilancia del mercado — necesariamente en plural— en el marco del RIA

2. Sanción y reparación de daños por el manejo de sistemas de IA por Administraciones públicas con el RIA como referente

III. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL: EN PARTICULAR, AUDITORÍAS Y EVALUACIONES DE IMPACTO. CLAROSCUROS EN EL PAPEL DE LA AGENCIA DE SUPERVISIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL AVANT LA LETTRE

IV. EL PLENO ALCANCE DEL CONTROL JUDICIAL DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS CON IA: AL HOMBRE LO QUE ES DEL HOMBRE Y A LA MÁQUINA LO QUE ES DE LA MÁQUINA